Vdad bisto acordo se remita lo procedido del im-
puesto de que se paga el dho don Tiburcio de Unario
que se cumplio en fin de fullio pasado y la re-
mision sea a las personas que por la dha facultad
se manda tomando los recados que por la dha
facultad se dispone y para ello el alonso gar-
ciaguen receptor del dho impuesto de relacion
jurada de lo que entro en su poder el dho año
en conformidad de la qual se ha de tomar la cuenta
y lo que resultare della el sr alcalde mayor
con el sr don Alo claramte Regr y Comisr hagan re-
mitir el dinero a madrid por letra o por se con-
forme a la carta del dho fran.co gomez de las cepulla
y que se escriva al sr don diego de sandoval cobra-
dor los recados conforme su mag.d manda se den
y los remita a esta ciudad advirtiendole los que an de ser

La ciudad dixo que por quanto tiene nom-
brado a alo garcia y barguen vezino desta ciudad para que
por un año sirva el offo de receptor de los
tres mill ducados que su mag.d mando dar para re-
paros de murallas desta ciudad y se a cumplido y por
que conviene que para la cobranza de los tres
mill ducados que se a de seguir de la segunda paga
del año de veinte y siete conviene que se haga
luego nombramiento para que el lixitimamte
pueda pedir los dhos tres mill ducados del
segundo año como esta dho = Nombro al
dho alonso garcia y barguen por otro año
por receptor de los dhos tres mill ducados
que se cumplira a fin de diz.e del año que viene
de mill y seis.tos y veinte y siete dando nueva
fianças que dara quenta con pago de los dhos
tres mill ducados entregandosele y para que
los pueda pedir aver y cobrar del tesorero general
de su mag.d o de la persona en quien los cobra